



s 41

Scarlett O'Phelan Godoy
(ed.)

Capítulo 9

actes

del Cuzco
y el sur andino



Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n.º 2016-15387

Ley 26905 - Biblioteca Nacional del Perú

ISBN: 978-612-4358-00-5

Tiraje: 500 ejemplares

Derechos de la primera edición, diciembre de 2016

© Instituto Francés de Estudios Andinos, UMIFRE 17, MAEDI/CNRS - USR
3337 AMÉRICA LATINA
Jirón Batalla de Junín 314 Lima 4
Teléf.: (51 1) 447 60 70 Fax: (51 1) 445 76 50
E-mail: IFEA.direction@cnrs.fr
Pág. web: <http://www.ifeanet.org>

Este volumen corresponde al **tomo 41** de la colección **Actes & Mémoires de l'Institut Français d'Études Andines** (ISSN 1816-1278)

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú
Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú
Telf.: (51 1) 626 26 50
E-mail: feditor@pucp.edu.pe
Pág. web: <http://www.pucp.edu.pe/publicaciones>

© Fundación M. J. Bustamante de la Fuente
Francisco Masías 370, 7º piso, San Isidro, Lima, Perú
Teléfono 4225258
E-mail: fundacionbustamante@lapositiva.com.pe
Pág. web: <http://www.fundacionbustamante.com>

Imprenta Tarea Asociación Gráfica Educativa, Pasaje María Auxiliadora 156 - Breña

Imágenes de la carátula:

Cuadro de Santa Cecilia «Gloria de Santos y Mártires (Familia del brigadier Mateo Pumacahua)», Museo Histórico Regional del Cusco / Fernando VII, 1815, José Gil de Castro. Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú / José Fernando de Abascal y Souza. José María Gutiérrez Infantas, Oleo sobre lienzo, 1962. Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú / Retrato de don José Matías Vásquez de Acuña y Ribera Mendoza, conde de la Vega del Ren (atribuido a Pedro José Díaz, ca. 1810-1820), propiedad de José Félix Cabieses Gracia-Seminario / «Los Hermaos Angulo», óleo de Etna Velarde. Galería Pictórica del Auditorio del Centro de Estudios Histórico Militares del Perú / Portada de la Constitución de Cádiz de 1812. In: Manuel Chust (coordinador editorial), 1812: *El Poder de la Palabra. América y la Constitución de 1812*. Acción Cultural Española/ Lunwerg Editores. Con el patrocinio de la Fundación AXA. Madrid/Barcelona, 2012, p. 64.

Diseño de la carátula: Yolanda Carlessi

Cuidado de la edición: Anne-Marie Brougère, Vanessa Ponce de León

El eclesiástico Francisco Carrascón en los sucesos de 1814 en el Cuzco. ¿Insurgente o patriota fingido?

Miguel Molina Martínez

Un eclesiástico formando proclamas y sermones y aun predicándolos, incitando los ánimos a la rebelión, justificándola por debida, justa y necesaria en el derecho de los humanos
(Francisco Sotomayor Galdós, fiscal comisionado)

Un hombre poseído de sentimientos de fidelidad a nuestro dignamente amado soberano, el señor don Fernando VII
(José Mariano de Ugarte, abogado defensor)

Introducción

En el conjunto de la historiografía sobre la participación de los eclesiásticos en los sucesos que tuvieron lugar en el Cuzco con motivo de la rebelión de los Angulo en 1814, Francisco Carrascón es presentado como un personaje colaborador de la causa revolucionaria y directamente implicado en la misma (Aparicio Vega, 1974; Demélas, 1995). Su proximidad a los líderes del movimiento y, de forma especial, el tono de sus escritos han sido la prueba de cargo para que se le incluyese en dicho bando y que, a la postre,

fuese juzgado y condenado por ello. Sin embargo, él mismo insistió en que su implicación en los hechos, lejos de ser buscada intencionadamente, estuvo forzada por un acto de supervivencia propia y de su entorno. En su opinión, abanderó ideas que no tenía y colaboró con los rebeldes en defensa de una causa que en el fondo era la del monarca español. Esta imagen dual del personaje no deja de sorprender y llama la atención por el cuidado con que desempeñó ambos papeles. ¿Fue un revolucionario y un fidelista al mismo tiempo? Si así fue, ¿qué se escondía detrás de esa estrategia? ¿Pudo ser una maniobra final de negación para escapar de una condena segura? La trayectoria de Francisco Carrascón desde que llegó a tierras cuzqueñas estuvo plagada de múltiples episodios conflictivos, de rivalidades con autoridades e instituciones. Un itinerario vital que desvela una personalidad con claroscuros, compleja, inquieta, beligerante. Una personalidad rica en matices y capaz de los comportamientos más audaces. Nuestro objetivo es ahondar en estas cuestiones en el contexto de la comprometida coyuntura histórica que vivió el Cuzco en 1814.

1. Francisco Carrascón en el Cuzco (1800-1814)

Francisco Carrascón llegó al Cuzco en calidad de racionero de aquella catedral, plaza a la que había sido propuesto mediante real cédula del 5 de junio de 1798 y de la que tomó posesión el 28 de enero de 1800¹. Ocupaba entonces la mitra del obispado Bartolomé María de las Heras y así fue hasta octubre de 1806 cuando fue promocionado como arzobispo de Lima. Las relaciones entre uno y otro fueron tensas prácticamente desde un principio y salpicaron a otras autoridades hasta el punto de generar una crisis cuyos ecos llegaron hasta la Corte en Madrid. Prebendado y obispo protagonizaron un encendido debate sobre el alcance y competencias de la dignidad

●

¹ Francisco Carrascón nació en Zaragoza el 1 de marzo de 1759. Cursó estudios en la Universidad de aquella ciudad, que completó en los conventos dominicos de Pamplona y Orihuela. Tras ser ordenado sacerdote en 1784, pasó al Real Sitio y Hospital de San Fernando en calidad de teniente de cura. Más tarde, fue propuesto por Carlos IV como capellán del Segundo Batallón del Regimiento de Infantería del Príncipe, estando destacado en la guarnición de Alicante. De allí marchó a la plaza y presidio de Melilla, y en 1791 fue nombrado cura párroco castrense del Regimiento de Caballería de Alcántara. Como tal participó en las campañas del Rosellón y el Ampurdán entre 1793 y 1795. Aquejado por una enfermedad se retiró al Puerto de Santa María, donde prosiguió su actividad eclesiástica. Allí permaneció hasta su marcha a tierras americanas (Archivo General de Indias [en adelante AGI], Audiencia del Cuzco, Legajo 70, Hoja de servicios de Francisco Carrascón. Madrid, 14 de agosto de 1797).

eclesiástica, sobre la dudosa moralidad de algunas conductas del clero y, en definitiva, sobre los secretos y complicidades inherentes al ejercicio del poder. Una polémica alimentada por ambiciones personales y por el fuerte deseo de conservación de privilegios adquiridos (Molina Martínez, 2008). Carrascón con sus intrigas y comportamiento no atendía a más razones que su ascenso y notoriedad pública. Poco importaba que algunas de sus actividades fueran poco apropiadas para su condición sacerdotal. No tenía reparo en ejercer como letrado o promover pleitos si con ello podía lucrar económicamente. Tampoco tuvo inconveniente en adentrarse en el mundo del espectáculo y representar públicamente comedias en el Cuzco. Como se esperaba, el obispo nunca transigió ante semejantes prácticas y no dudó en afeárselas ante el rey, calificándolas como «un seminario de pecados mortales y una fuente inagotable de perjuicios al Estado y a la moral cristiana»². Sin embargo, pronto comprobaría Bartolomé de las Heras que su subordinado era un sujeto difícil de controlar y mucho más peligroso de lo que había imaginado. Para su sorpresa, Carrascón no solo hizo caso omiso a sus advertencias, sino que tomó la iniciativa dispuesto a manchar la imagen del obispo. De este modo, salieron a la luz denuncias de corrupción que comprometían la credibilidad del obispado, incluida la de su mismo titular. El desarrollo de los acontecimientos pone de manifiesto que De las Heras infravaloró a su rival y que la osadía de este hizo tambalear la estabilidad de la región. El obispo fue incapaz de reconducir una situación que claramente se le había escapado de las manos y menos aún de imponer su autoridad sobre el díscolo prebendado. Por su parte, este inundó el Consejo de Indias con sucesivos escritos en los que, presentándose como un buen cristiano y fiel vasallo que luchaba contra la corrupción, ponía en tela de juicio la autoridad del obispo y su labor pastoral. En tales textos ofrecía un sombrío panorama acerca de un sector importante del clero cuzqueño y a la cabeza, su máximo representante, De las Heras. Carrascón fue la voz crítica que vino a denunciar las irregularidades que observó en el obispado y que parecían haberse convertido ya en hechos normales y admitidos (Molina Martínez, 2008: 262). La principal consecuencia de ello fue el descrédito en que quedó la figura del obispo. Con ironía había sabido deslizar sus críticas mordaces, haciendo especial hincapié en dos temas muy sensibles: uno, que muchas dignidades eclesiásticas habían sido dadas a ilegítimos y con profusión de

² AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 70, Carta de Bartolomé de las Heras al rey. El Cuzco, 9 de mayo de 1803.

concubinatos, sin que De las Heras hiciera nada para corregirlo; otro, que el mismo obispo era promotor e incitador de conductas reprochables e indignas. Su testimonio era demoledor:

Señor, todo lo aquí expuesto manifiesta evidentemente que la corrupción de estos miserables tiempos es protegida por algunos de aquellos mismos que debía celar la justicia y santidad del santuario, y esto mismo se conoce más y más cuando no cesa de seducir a los sacrílegos, ilegítimos y lascivos o dependientes suyos para que opriman al justo, por ser contrario a sus operaciones³.

Tampoco escaparon de los dardos de Carrascón personas próximas a Bartolomé de las Heras y su círculo de amistades. Entre ellas, Ignacio Puertas, su mayordomo, además de su hombre de confianza y protegido. El cúmulo de cargos que ostentaba así como las condecoraciones que poseía era, según denunciaba el prebendado, resultado de las presiones e intrigas protagonizadas por su benefactor aún a costa de violentar la ley. Lo mismo ocurría con otro clérigo poco edificante, el arcediano Miguel Chirinos, en cuyo acto de toma de posesión como deán estuvo presente su concubina e hijos sacrílegos.

Para contrarrestar semejantes ataques, De las Heras movió sus hilos y así debilitó la posición de Carrascón. Como resultado de sus pesquisas creyó tener pruebas que revelaban la oscura personalidad de su rival. Unos informes coincidían en advertir el abandono reiterado de sus funciones y hubo quien lo identificó como autor de pasquines contra el obispo y hasta de amenazarlo de muerte. Otros lo señalaban como lector de obras francesas prohibidas. Incluso hubo testigos que lo acusaron de practicar la sodomía con un monaguillo y otros muchachos que acudían a su casa. Como quiera que las medidas correctoras implementadas por De las Heras no fueran suficientes para acallar a un irrefrenable Carrascón, a lo largo de 1803 el conflicto se tornó aún más grave alcanzando a los miembros de la Real Audiencia del Cuzco. En efecto, no contento el prebendado con trasladar al monarca toda clase de detalles sobre el alcance de la corrupción imperante en el obispado, también se quejó de la pasividad con que actuaban los oidores

ante sus denuncias y censuró su escaso espíritu de resolución. El tono de sus escritos era ciertamente desafiante llegando a plantear abiertamente

Las conexiones que tienen los señores ministros de la Real Audiencia y justicias ordinarias con Su Ilustrísima⁴.

El alto tribunal tuvo que salir al paso de semejantes acusaciones y su presidente, no solo defendió la integridad del mismo y la de todos sus miembros, sino que también amonestó a Carrascón por su «injurioso y desatento estilo» y le previno de que se abstuviera de tales excesos en el futuro⁵. A estas alturas el Consejo de Indias disponía de información contrastada, gracias a los escritos remitidos por todas las partes implicadas.

Finalizando el año 1804 el rey creyó zanjar el problema dando la razón a Bartolomé de las Heras y ordenando la salida de Carrascón del Cuzco para establecerse en Huamanga⁶. Sin embargo, este nunca abandonó la ciudad y prosiguió haciendo alarde de una prolífica y afilada pluma, visible en sus numerosas representaciones. La marcha del obispo hacia Lima para ponerse al frente de aquel arzobispado redujo el grado de tensión entre ambos protagonistas. La llegada del nuevo titular, José Pérez Armendáriz, a la sede cuzqueña pareció devolver la paz a la región. No obstante, Carrascón nunca abandonó su carácter beligerante y siguió importunando a la Corona con viejas demandas y solicitudes de promoción que nunca llegaron. Seguía obsesionado con sacar adelante un proyecto que había presentado al rey allá por 1802, donde planteaba la creación de un virreinato con sede en Puno, un nuevo obispado y una capitanía general⁷. Aunque semejante propuesta fue desestimada tanto en Lima como en Madrid, en 1814 seguía defendiendo sus ventajas y lamentando que la Corona fuera incapaz de asumirla⁸. Fue así como lo sorprendió la vorágine de 1814.

⁴ AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 70, Carta de Francisco Carrascón al presidente de la Real Audiencia. El Cuzco, noviembre de 1803.

⁵ AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 70, Representación del presidente de la Real Audiencia del Cuzco al rey. El Cuzco, 8 de marzo de 1804.

⁶ AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 70, Real Orden. Madrid, 7 de diciembre de 1804.

⁷ Los pormenores de la ambiciosa idea de Francisco Carrascón pueden seguirse en AGI, Audiencia de Lima, Legajo 773.

⁸ AGI, Audiencia de Cuzco, Legajo 70, Representación de Francisco Carrascón al rey. El Cuzco, 21 de abril de 1814.

2. La implicación de Francisco Carrascón en la revolución

En 1814, Francisco Carrascón formaba parte, como deán, del cabildo eclesiástico cuzqueño. Al frente del mismo estaba el obispo José Pérez Armendáriz, quien desde muy temprano puso de manifiesto su simpatía por el movimiento revolucionario. Su labor como rector de la universidad de San Antonio Abad dejó un indudable poso ideológico que alcanzó su mejor expresión en los acontecimientos que se desencadenaron a partir del 3 de agosto de 1814, hasta el extremo de ser considerado máximo jefe espiritual de la revolución y precursor de la independencia (Aparicio Vega, 1974: 195-266; Aparicio Quispe, 2002). Lo cierto es que el clero cuzqueño, liderado por su obispo, abrazó masiva y activamente el credo revolucionario en todas sus fases. En este contexto, Carrascón emerge como un protagonista destacado al firmar una proclama en defensa del movimiento y dos sermones que, del mismo modo, lo justificaban y avalaban. Aunque la ascendencia de un personaje como Pérez Armendáriz debió ser determinante a la hora de entender el posicionamiento de Carrascón, es factible también plantear la posibilidad de que concurrieran otras razones más allá de su pertenencia a un círculo religioso proclive a los Angulo. En tal sentido, no deben pasarse por alto argumentos de tipo personal que tenían que ver con la indiferencia o el rechazo del rey y de otras autoridades a sus demandas. No cabe duda de que en sus escritos subyace un sentimiento de frustración e incompreensión ante lo que él entendía como desvelos por alcanzar una sociedad mejor y menos corrupta. Había perdido su causa contra Bartolomé de las Heras, la Audiencia cortó de raíz sus injerencias y extravagancias, el Consejo de Indias nunca creyó sus utopías ni tampoco dio crédito a su lenguaje desmesurado y provocativo. ¿Era entonces el momento de cobrarse su particular venganza? Ni el absolutismo que encarnaba la Audiencia, ni el constitucionalismo que postulaba el cabildo eran opciones a considerar ante la sugestiva idea de la vuelta a una justicia antigua, basada en el derecho natural y ahora cercenado por la tiranía hispana.

Sea como fuere, Carrascón se nos presenta como un sacerdote que puso al servicio de la revolución su espíritu combativo y su formación religiosa e intelectual. Fruto de ese empeño fueron los mencionados sermones y proclama, verdadero soporte ideológico de aquella. Y por lo mismo, principal prueba acusatoria en su proceso judicial. Ahora bien, cómo armó semejante discurso y de dónde extrajo sus argumentos. La respuesta podría encontrarse en sus lecturas y en su propia biblioteca; sin embargo, del estudio de la

misma se desprende que la relación de obras de carácter revolucionario es muy exigua y ello no deja de sorprender en un protagonista tan señalado como él (Molina Martínez, 2012). El libro de dicha biblioteca más próximo al universo revolucionario es un *Vocabulario de insurgentes* en tres volúmenes del que no consta ninguna referencia sobre su autor. Su título apunta a una especie de diccionario o manual que podía compendiar voces y conceptos de uso frecuente entre las filas insurgentes, extraídos del constitucionalismo gaditano, de diferentes textos doctrinales, declaraciones de independencia, prensa, panfletos, etc., que circulaban por el territorio americano. Al respecto, la investigación histórica ha puesto de manifiesto el papel esencial que jugó el debate doctrinario y conceptual en la politización de la población (O'Phelan, 1985; Fernández Sebastián, 2009; Lomné, 2010). Carrascón no pudo ser ajeno al incremento de publicaciones periódicas e impresos de todo tipo a raíz de la libertad de imprenta de 1812 y que se propagaron por calles, plazas, tertulias y hasta las propias iglesias (Peralta Ruiz, 1997). Esta nueva cultura fue bien canalizada a través de redes de comunicación que terminaron llegando a todas las capas de la población (Martínez Riaza, 1985; Guerra, 2002; Glave, 2008; Peralta Ruiz, 2010).

Tampoco aparecen en la biblioteca obras de Voltaire, Rousseau y ni siquiera la *Declaración de los derechos del hombre*, lecturas consideradas fundamentales entre quienes apostaban por el cambio político y la superación definitiva del Antiguo Régimen. ¿Acaso este tipo de literatura no le interesaba? Siempre cabe argüir que estaba al tanto de la misma, pero que por razones obvias no figuraban entre los títulos de su propiedad. El hecho de tratarse de obras censuradas puede explicar esta circunstancia; no en vano Carrascón poseía varias ediciones del *Índice de libros prohibidos*. Sin embargo, conociendo las inquietudes del personaje todo apunta a que era conocedor de las corrientes procedentes de la Francia revolucionaria. Refuerza esta hipótesis el hecho de que ya en 1803, como se ha indicado líneas atrás, fuera acusado por el presbítero Mateo Guillén de estar familiarizado con semejante literatura:

Quando el obispo pontifica, él se entretiene en leer dentro de su bonete libros profanos, como afirman los que están en la banca de atrás⁹.

En la misma denuncia, el arcediano de la catedral, Miguel Chirinos, vino a corroborar también las mismas simpatías de Carrascón por Voltaire y los

⁹ AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 73, Testimonio del presbítero de Mateo Guillén. Cuzco, 15 de diciembre de 1803.

principios de la revolución francesa. Así pues, aunque en su biblioteca faltaban estos autores, es indudable que hubo de tener algún conocimiento de ellos y estar familiarizado con el vocabulario revolucionario y constitucional. De otra forma sería difícil explicar el despliegue conceptual que inunda las páginas de su proclama y sermones. Sería preciso conocer mejor cuál fue su reacción ante la promulgación de la constitución de Cádiz en el Cuzco y las promesas que anunciaba para todos los sectores de la población. La confrontación entre las diferentes instituciones (principalmente ayuntamiento y Audiencia) y la práctica electoral desataron rivalidades que caldearon los ánimos de la ciudad y forzaron la toma de posiciones (Peralta Ruiz, 1996; Glave, 2001). Su juramento desató, asimismo, profundos debates que no tardaron en materializarse en levantamientos armados y revolucionarios. El seguimiento de las capas indígenas en los sucesos de 1814 a propósito de la supresión del tributo indígena sería un buen ejemplo de ello (Sala i Vila, 1996). El papel que jugó Carrascón en este tiempo no ha sido precisado todavía a falta de la documentación que pueda arrojar luz al respecto.

Por otro lado, no debe perderse de vista la vertiente religiosa de su discurso revolucionario. En otras palabras, su prosa ofrece sobrados indicios para afirmar que manejó y utilizó con profusión los numerosos textos bíblicos y religiosos que poseía. Debe reconocerse a Carrascón una gran habilidad para elaborar un discurso revolucionario mediante la adaptación de la literatura religiosa al lenguaje político propio de la época, sin duda, bien conocido por los habitantes del Cuzco a través de las diferentes redes de comunicación. Realizó una gran obra sincrética y desempeñó un papel clave como fabricante de símbolos y de lemas (Demélas, 2003: 354). El resultado de ello fue la construcción de un imaginario revolucionario original en el que los sucesos de agosto de 1814 fueron contemplados como una guerra religiosa, querida e inspirada por la voluntad divina. En definitiva, Carrascón acertó a la hora de politizar la religión y presentar una revolución santa, deseada por Dios y cimentada en un imaginario religioso de tipo mesiánico, capaz de identificar en un mismo acto la causa patriótica y el culto católico (Demélas, 1995: 149-157; 1997; Morán, 2012). Esta interpretación de la revolución en clave religiosa queda constatada en su proclama. En ella dejó sentada la idea de que la revolución era un designio de la Divina Providencia, que el Cuzco era una ciudad santa y que José Angulo, su líder, encarnaba a un nuevo Moisés libertador. El documento discurría entre la crítica al Antiguo Régimen y los nuevos principios liberales; objetaba bajo los presupuestos de las doctrinas pactistas y, aunque no se citaban, era perceptible el influjo

de filósofos pertenecientes a la escolástica tradicional española y a otras corrientes del pensamiento europeo. La exposición sistemática y coherente de su argumentario confería fuerza y credibilidad al documento. Religión y política unidas de la mano para mostrar a la población la oportunidad de la revolución¹⁰. Una revolución que entroncaba con una larga secuencia de movimientos contra las injusticias de los pueblos desde la Antigüedad; que defendía el derecho de los hombres a tomar las armas y formar gobiernos, siempre por voluntad de la Divina Providencia; que los españoles americanos eran iguales y gozaban de los mismos derechos que los españoles peninsulares; que los reyes gobernaban para la felicidad del pueblo y no para su violencia y abuso; que la abdicación de Bayona justificaba lo que estaba sucediendo y legitimaba la organización del pueblo; que el futuro pasaba por la creación de un nuevo imperio peruano bajo la protección de Jesucristo y los caudillos de la insurgencia; que este nuevo proyecto de patria peruana estaba fundado en la igualdad y los méritos, sin privilegios ni distinción de razas y colores (Molina Martínez, 2012).

La misma simbiosis política-revolucionaria-religiosa es perceptible, aún con mayor claridad, en sus dos sermones. Aquí encontró Carrascón un terreno fértil para dar rienda suelta a sus elucubraciones. Si brillante e incisiva era su pluma, no menos lo era su oratoria. Recurriendo a una profusa simbología, a referencias teológicas y hasta mitológicas, el púlpito se transformó en el más eficaz medio de comunicación. Su familiaridad con el género era evidente, como se deduce de la existencia en su biblioteca de varias obras de este tipo. En concreto, disponía de dos referencias clásicas sobre el tema: los *Sermones* de «Lunarejo»¹¹ y *Sermones varios*, del jesuita limeño José de Aguilar, estos en ocho volúmenes¹². Nunca ocultó su admiración por ellos y de su lectura tomó conciencia de la eficacia persuasiva de fundir en la misma redacción la mitología grecorromana o los relatos evangélicos con el estilo sentencioso de

¹⁰ Véase también la aportación de Rolando Iberico Ruiz en esta misma publicación con el título *Entre Dios, el Rey y la Patria: discursos políticos y religiosos durante la Rebelión del Cuzco de 1814*.

¹¹ El apodo «Lunarejo» identificaba al presbítero peruano, Juan de Espinosa Medrano. Formado en el Seminario de San Antonio Abad y en la Universidad de San Ignacio. Sus sermones en la catedral del Cuzco seguían, un siglo después, siendo recordados por la población como piezas maestras de oratoria religiosa. Treinta de ellos fueron recopilados y publicados bajo el título *La Novena Maravilla* (Valladolid, 1695). Un acercamiento a su figura y obra en Rodríguez Garrido (1988).

¹² *Sermones varios predicados en la ciudad de Lima* (Bruselas, 1684). Se trata de un conjunto de 28 sermones, correspondientes a sus primeros cuatro años de predicación. Sobre ellos, véase Saranyana (1999: 510-514).

Séneca, uno de los autores clásicos más citado en sus sermones. Junto a los de Espinosa Medrano y Aguilar, poseía también los *Sermones* del padre Almeida, en portugués¹³, los *Sermones* de Santa Teresa y los del jesuita Francisco López; asimismo figuraba en su biblioteca un *Sermón de teología* en cuatro volúmenes del que no hay información sobre su autor. Los sermones fueron, por tanto, un extraordinario vehículo propagandístico y representaron la versión más depurada de este maridaje conceptual político-religioso. La profusión de citas bíblicas y su inmediata traslación al escenario político revolucionario hicieron de estas piezas de oratoria un arma eficaz para los intereses del movimiento. Carrascón se sirvió de imágenes religiosas para divulgar mensajes políticos; retrató a los líderes revolucionarios dentro de contextos religiosos; identificó al pueblo peruano con el pueblo de Israel, ambos maltratados y en lucha por su libertad. De forma consciente e intencionada, el clérigo articuló un lenguaje donde las citas del Antiguo y Nuevo Testamento cobraban vida a la luz de los hechos políticos del momento (Molina Martínez, 2012; Demélas, 1995:150-156). Como afirma Klaiber, es innegable que los clérigos (y el caso de Carrascón lo confirma) jugaron un papel determinante a la hora de prestar legitimidad religiosa a la causa revolucionaria (Klaiber, 2013: 86).

Otros textos de su biblioteca arrojan pistas que pueden ayudar a entender su pensamiento y relacionarlo con el ideario de los hermanos Angulo. Me refiero a aquellas obras representativas de las doctrinas pactistas y que lograron gran predicamento en los debates de las primeras juntas de gobierno (Molina Martínez, 2002). Sin ir más lejos la proclama rezuma un aliento pactista inequívoco. Esta doctrina hundía sus raíces en la tradición escolástica española del siglo XVI y su mejor referente fue Francisco Suárez. De él poseía Carrascón sus comentarios a la *Summa Teológica* de Tomás de Aquino, en dos tomos, lo que indica que estaba familiarizado con las tesis del jesuita granadino. Otro tanto cabe afirmar de la obra *De justicia y del Derecho*, del dominico Domingo de Soto, cuyos postulados sobre la «guerra justa» bien pudo utilizarlos para dar sentido a la insurrección de 1814. No menos influyente sería el *De rege et de regis institutione*, de Juan de Mariana; una obra, en su día polémica y acusada de justificar el tiranicidio, pero muy clara en su posicionamiento sobre cómo debía ser la monarquía y cuáles los deberes del rey. No pasó desapercibido a

●
¹³ Los *Sermones* del padre Teodoro de Almeida, de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, fueron traducidos al castellano por el padre Francisco Vázquez Girón y publicados por la Imprenta Real, Madrid, en 1788. Su popularidad viene avalada por las sucesivas ediciones hechas en los años siguientes.

Carrascón la justificación que el padre Mariana hacía de la revolución y de la ejecución del monarca si este actuaba como un tirano, idea que deslizó por sus sermones. Menos relación con el movimiento revolucionario tenían otros libros de su propiedad, especialmente los de contenido regalista y los que se ocupaban de la controversia suscitada por las doctrinas probabilistas. Son títulos, ante todo, que ayudan a entender la consistencia argumental de Carrascón frente a la jerarquía eclesiástica. El largo pleito que le enfrentó con Bartolomé de las Heras es un ejemplo claro de hasta dónde defendió la primacía de la autoridad real sobre la de la Iglesia. En el debate probabilista tomó partido refutando esta corriente al considerar que había influido negativamente en la práctica de los eclesiásticos y era la responsable de su laxitud y comportamiento relajado (Molina Martínez, 2012).

La autoría de la proclama y los sermones de 1814 sitúan a Francisco Carrascón en la órbita de la insurgencia y las ideas contenidas en estos documentos llevan a la certeza de que estamos ante una figura comprometida con la revolución. El clero patriota se valió de estos instrumentos propagandísticos, así como de las ceremonias religiosas para avivar el espíritu revolucionario y comprometer a los feligreses (Aparicio Vega, 1974: 111). Carrascón no fue menos y puso su poderosa oratoria y su honda formación religiosa, jurídica e intelectual al servicio del discurso demandado por los Angulo. Así lo entendieron las autoridades realistas cuando, sofocado el movimiento, lo arrestaron y determinaron someterlo a un juicio militar. Francisco Sotomayor Galdós, fiscal en la causa, centró su alegato en el contenido de los referidos textos, ya de por sí suficientemente comprometedores. Bastaba con desgranar sus párrafos, extraer frases o reparar en su tono patriótico para certificar la filiación revolucionaria del prebendado. A ello añadía nuevos cargos derivados de actuaciones concretas, entre las que tenía bastante peso el haber promovido y costado un retrato de José Angulo con motivos alegóricos a la revolución y hacerlo pasear por la ciudad. También le hacía responsable de estar al frente de la construcción de un muro para la defensa del Cuzco ante el avance de las tropas realistas¹⁴.

Una por una, todas las imputaciones del fiscal quedaron recogidas en los considerandos de la sentencia final que condenaba a Carrascón a la pena de muerte:

¹⁴ AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Informe de Francisco Sotomayor Galdós, fiscal comisionado en la causa criminal contra Francisco Carrascón. El Cuzco, 22 de abril de 1815.

... haber sido dicho Carrascón un declamador público de la insurrección, la que hecho árbitro dominador, intentó propagar en estos Reinos con los apodosos de santa, universal, gloriosa y perpetua, apoyando sus designios con la denominación de sagrada causa de la Patria, a cuyo efecto formó la vil, inicua y criminal proclama que corre en autos, con que invita a los habitantes del globo a un plan de nación libre e independiente que idea en estas Américas, manifestando los males y desgracias que supone haberle causado la dominación española a quien llama injusta, engañadora y venal, figurándola con una horrorosa serpiente alimentada de la sangre americana... haber sido un desenfrenado sacrílego contra las augustas regalías de nuestros católicos monarcas con las escandalosas expresiones que infamemente las profería, hasta atreverse a deprimir la misma real persona de nuestro adorado monarca, el señor Don Fernando séptimo, haber sido un implacable censorador de las operaciones de los señores ministros de esta Real Audiencia, nominándolos mandones de la sorda Audiencia, haber sido un fiel depósito de las viles operaciones del caudillo insurgente José Angulo, obediente a sus órdenes, panegirista de sus infames acciones, consultor en sus ideas, ejecutor de sus deliberaciones, ingeniero o arquitecto que construye los muros para su defensa, haber sido un adulator que retratando a José Angulo en el cuadro que delineó lo hace pasear en procesión pública... haber osado a profanar la catedral del Espíritu Santo con los sermones subversivos que predicó en diferentes ocasiones, contraído al objeto propuesto de su proclama, que era hacer abominable el estado monárquico y conducirlos al criminal proyecto de la insurrección...¹⁵.

3. La otra cara de la moneda

Frente al Francisco Carrascón revolucionario que ha quedado instalado en el relato histórico, emerge otro Francisco Carrascón muy diferente, con planteamientos e ideas notoriamente alejadas de las de aquel. El hecho de que resultara condenado y prevalecieran los cargos por los que fue imputado ha relegado a un plano secundario, cuando no al olvido, el conocimiento de otra verdad, la que defendió el propio protagonista. A sus 54 años, no

era este prebendado un hombre que se dejara dominar fácilmente y, menos aún, amedrentarse ante las dificultades. Avezado en leyes y confiado en sus posibilidades pudo dar cuerpo a una versión de los hechos que contradecía el discurso de las autoridades realistas. Contra la acusación de revolucionario y conspirador sostuvo su total inocencia en los hechos. Desde el primer momento dejó claro que su prisión venía motivada por

el amor que tiene a los hombres, y con especialidad por haberse valido de cuantos medios pudo y fundó oportunos para liberar la vida a sus paisanos los europeos¹⁶.

Durante los 30 días aproximadamente que permaneció encarcelado pudo conocer los autos de la causa que se le seguía, rebatir los cargos y organizar una defensa bien sólida. Su principal objetivo consistió en demostrar que, aunque autor de los textos que le inculcaban, su contenido y finalidad respondían a planteamientos muy diferentes. En otras palabras, el prebendado Carrascón concentró sus esfuerzos en afirmar que su implicación en el movimiento fue obligada, nunca voluntaria. Una participación fingida a fin de salvar su propia vida y la de otros europeos. Si nos atenemos a las respuestas dadas en el interrogatorio al que fue sometido y luego en los fundamentos utilizados por José Mariano Ugarte, su abogado defensor, la actuación de Francisco Carrascón en la revolución de 1814 adquiere una nueva dimensión que merece ser contemplada. A partir de ella, cabría preguntarse su grado de verosimilitud y la capacidad supuesta para desempeñar un doble juego durante más de siete meses.

Una de las principales incógnitas que suscita este debate hace referencia a si Carrascón fue coaccionado o no para alinearse con los revolucionarios. Tradicionalmente se ha dado por sentado que el prebendado de la catedral cuzqueña se sumó de *motu proprio* al movimiento de los hermanos Angulo. Nada excepcional, teniendo en cuenta sus deudas pendientes con el gobierno de Madrid y con los miembros de la Real Audiencia del Cuzco, ahora en el bando realista. Y sobre todo por la especial simpatía que la insurgencia había despertado entre los círculos eclesiásticos y muy señaladamente en el propio obispo, José Pérez Armendáriz. El apoyo entre el clero era incuestionable y en tal contexto su posicionamiento, como el de otros compañeros de la Catedral, era comprensible. Sin embargo, en los autos de la causa consta un documento

¹⁶ AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Interrogatorio de Pedro López de Segovia a Francisco Carrascón. El Cuzco, 14 de abril de 1815.

firmado por José Angulo y José Gabriel Béjar el 5 de agosto de 1814, dos días después de haber comenzado la insurrección. En él se comunica a Carrascón lo siguiente:

Si el orden de las cosas ha dado fin a las opresiones e injusticias que usted ha padecido hasta este día, también es necesario que usted coopere en todo, lo que no se oponga a su sagrado ministerio, con sus luces y haberes a la felicidad y justicia de esta su Patria, la que sabiendo remunerar su obscurecido mérito, asimismo le apercibe bajo la pena de infidente si así no lo hiciere¹⁷.

La coacción parece incuestionable y ofrece suficiente margen para dar crédito a la versión del sacerdote. Los dos líderes lo animan a que coopere en la causa con su ciencia y dinero¹⁸, bajo amenaza de ser considerado enemigo en caso de no hacerlo. Dos detalles más son importantes. Uno, que los líderes están al tanto de los problemas que vienen arrastrando con las autoridades desde su llegada al Cuzco; otro, que le abren la puerta al nuevo proyecto de Patria y lo quieren a su lado. En otras palabras, que es un personaje bien conocido en la ciudad y cuya trayectoria no ha pasado desapercibida. Sin embargo, ¿era necesario apercibirlo? ¿por qué? ¿acaso desconfiaban de él? ¿existían motivos para pensar que Carrascón recelaba del movimiento? Lo cierto es que la coacción existió y, si nos atenemos a su testimonio, el tono beligerante de las amenazas recibidas por su condición de europeo lo llevó a temer por su vida. La presión contra los europeos debió ser dura en una ciudad enfrentada política e institucionalmente y su miedo parece lógico cuando era habitual la publicación de

Proclamas muy denigrativas contra la nación europea, tratándonos de ladrones, sanguinarios, inhumanos y sacrílegos¹⁹.

Si ello no fue suficiente, por las noches tuvo que soportar a la puerta de su casa «músicas y cantinelas las más escandalosas y crueles contra los europeos», que pedían la muerte para todos ellos. Cuando denunció semejante acoso ante José Angulo obtuvo esta respuesta:



¹⁷ AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Escrito de José Angulo y José Gabriel Béjar a Francisco Carrascón. El Cuzco, 5 de agosto de 1814.

¹⁸ Consta por un certificado de la Tesorería que Carrascón hizo «como donativo voluntario» un ingreso de 50 pesos (AGI, Audiencia de Cuzco, Legajo 71).

¹⁹ AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Interrogatorio de Pedro López de Segovia a Francisco Carrascón. El Cuzco, 14 de abril de 1815.

Que muchos lo tenían por sospechoso, porque la cabra siempre tira al monte y que él por más que se manifestase americano, por fin era europeo lo que se manifestaba en las muchas veces que pedía y rogaba por ellos... y que así hiciera alguna demostración en favor de la Patria que lo amparaba y que con eso mandarían que no lo insultasen²⁰.

He aquí un nuevo testimonio que avala la decisión última de Carrascón para trabajar obligado junto a los revolucionarios. De este modo, la tesis de la coacción y el argumento de salvar su vida y la de otros europeos se tornaron en los pilares de su defensa, también interesada en dejar patente su fidelidad al soberano. Dado el contexto en el que sobrevivieron estos sucesos y el clima de hostilidad reinante, unido a los documentos aportados, la conducta del prebendado al lado de los insurgentes estaba justificada. Fue este miedo y la inseguridad personal las bazas que jugó reiteradamente Ugarte en la defensa del reo, pues

el doctor Carrascón obraba poseído no solo del miedo grave y general que recayó sobre todo habitante de esta ciudad, sino también de un miedo grave respectivo a su persona, conminada en particular por los tiranos y en clase de europeo... de modo que ni al principio, ni al medio, ni al fin de la época de la sublevación le faltaron motivos de temer el riesgo de su vida y la de sus compatriotas²¹.

En virtud de estas consideraciones y en la creencia de que nada podría obtener manteniéndose fiel a los postulados realistas, Ugarte respaldó la versión de su defendido subrayando que este

formó el proyecto de fingirse patriota y obrar contra sus propios sentimientos, usando de una máxima política que a él pareció necesaria y aún única adaptable a aquellas circunstancias²².

Como en su momento esgrimiera Mateo Pumacahua al justificar su incorporación a las filas rebeldes, también Carrascón dijo haber actuado en la creencia de que Fernando VII había fallecido:

●
²⁰ AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Interrogatorio de Pedro López de Segovia a Francisco Carrascón. El Cuzco, 14 de abril de 1815.

²¹ AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, José Mariano de Ugarte, abogado defensor. El Cuzco, 30 de abril de 1815.

²² AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, José Mariano de Ugarte, abogado defensor. El Cuzco, 30 de abril de 1815.

El no saber nada en tantos años de nuestro amado rey Don Fernando, y antes bien decirse de público y notorio que era ya muerto con toda su real familia y que los franceses dominaban la España con el nuevo rey José Bonaparte, nos hizo a todos conocer que con nuestra muerte nada remediábamos para que los debidos fueros del Soberano fuesen respetados²³.

Inmerso en esta coyuntura, su estrategia estuvo abocada a estrechar relaciones con los líderes, lo que se tradujo en la familiaridad y trato frecuente con ellos, tal como consta por las declaraciones de testigos y del mismo Angulo que lo consideraba como su mejor director. Pero lejos de la amistad y sintonía que se les ha supuesto, Carrascón utilizó la táctica de congratularse con los insurgentes animado por otros propósitos: los de eludir la prisión y trabajar para la liberación de los europeos encarcelados. La máxima política de actuar de forma contraria a la que se piensa o de escribir con una intencionalidad diferente a la que dicta la literalidad del texto es la clave para entender la confusa situación a la que se vio abocado Carrascón y de la que depende, en última instancia, descifrar el posicionamiento ideológico del personaje. Cuánto había en ella de verdad o hasta dónde era creíble fueron elementos que el tribunal hubo de sopesar para dictar sentencia. Sin duda, el prebendado al asumir esta máxima tomó una decisión muy arriesgada y quizás no reparó en las graves consecuencias que reportaba. Cuando el desenlace de los acontecimientos lo puso en la tesitura de explicar tan singular audacia, pocos la creyeron. La claridad y contundencia de sus textos justificando la revolución eran de tal peso que terminaron convirtiéndolo en víctima de su propia estrategia.

Tanto la proclama como los sermones constituían un alegato tan crítico contra España como reivindicativo de una nueva Patria. A partir de ellos se ha teorizado sobre los fundamentos y propuestas de la revolución de 1814 o sobre su tipología y sus características. Desde que fueran escritos todos convinieron en que se trataba de un instrumento al servicio de los insurgentes, tanto estos como los realistas. Posteriormente la historiografía vendría a ratificar este hecho. Sin embargo, la verdad de Carrascón descansaba sobre presupuestos muy diferentes.

Asentada la cuestión de que tan controvertidos documentos surgieron de la presión y amenaza de algunos líderes insurgentes y en la certidumbre de que su vida corría peligro, quedaría por determinar qué pretendía transmitir realmente el prebendado con su redacción. En otro lugar expusimos las bases ideológicas reconocibles tanto en la proclama como en los sermones, las cuales confieren a dichos textos un sello de identidad netamente revolucionario y, por extensión, a su autor (Molina Martínez, 2010: 213-223; 2012). Sin embargo, desde el punto de vista de Carrascón, es preciso distinguir entre las ideas en ellos contenidas y la intencionalidad con que fueron redactadas. En otras palabras, estamos ante unos documentos de contenido revolucionario que, por otra parte, detesta quien los escribe por considerarlos ajenos a su pensamiento. En consecuencia, Carrascón negaba como propias las graves expresiones reflejadas en ellos; su verdad afirmaba que aquella redacción se hizo bajo amenaza y que simplemente se limitó (sin duda, con gran destreza) a recopilar de aquí y de allá frases que pudieran ser del agrado de sus mentores insurgentes. Insistía, por tanto, en que su proclama se había inspirado en

las mismas expresiones de otras y de las mencionadas cantinelas que le contaban e insultaban... las expresiones no son más que unas meras materialidades copiadas de las muchas que habían precedido y que el confesante las había insertado con solo el objeto que lleva expuesto de que dirigiéndola el insurgente Angulo al Excelentísimo Señor Virrey tomase las providencias para su necesario remedio²⁴.

Todo con una finalidad concreta y bien distante de la que le atribuía el tribunal, pues, según reiteraba Carrascón:

Las expresiones de su proclama, todas fueron dirigidas ya a los fines que lleva expresos de humanidad, pues se temía casi todos los días que fuéramos los europeos la víctima de sus excesos; como también para que el Excelentísimo Señor Virrey, sabiendo por este sagaz medio, el infeliz estado en que estaban los europeos tomase las más oportunas y prontas providencias para la deseada libertad, entre tanto que el solicitante los iba entreteniéndolos así con la mencionada proclama como también con otras cosas que ideaba al mismo efecto y socorro²⁵.

²⁴ AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Interrogatorio de Pedro López de Segovia a Francisco Carrascón. El Cuzco, 14 de abril de 1815.

²⁵ AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Interrogatorio de Pedro López de Segovia a Francisco Carrascón. El Cuzco, 14 de abril de 1815.

¿No era esta, se preguntaba el abogado defensor, una máxima política muy sagaz y digna de aplauso servirse de la proclama para poner en conocimiento del virrey Abascal la grave situación de la ciudad y que interviniese? Y añadía:

Es preciso que Vueseñoría y todo el mundo haga la justicia de creer que el doctor Carrascón no formó su proclama por seducir, ni por blasfemar tan descaradamente contra la Soberanía y superiores autoridades a quienes manifestaba su fidelidad, adhesión y subordinación²⁶.

Tampoco los sermones fueron redactados con la intencionalidad que el tribunal ahora le imputaba. El sermón pronunciado en la iglesia de la Compañía con motivo de las exequias de los llamados mártires de la noche del 3 de noviembre de 1813 era, ante todo,

una exhortación al perdón de nuestros enemigos y que viviéramos todos en paz y unión y sin personalidades, pues todos éramos hijos de un mismo bautismo y educados bajo unas mismas leyes²⁷.

Semejantes ideas, «aún con mayores instancias», inspiraron el sermón pronunciado en la catedral para celebrar el triunfo insurgente en Arequipa. Además, uno y otro se hicieron bajo presión. El primero a instancias del escribano José Agustín Chacón y Becerra y de su hijo, el eclesiástico Mariano Chacón y Becerra, quienes costeaban aquellos funerales²⁸. En el segundo medió la intervención de José Angulo prometiendo a cambio que a ningún prisionero se le causaría daño alguno; razón por la cual el mismo obispo, Pérez de Armendáriz, dio su licencia e incluso asistió a la función. Carrascón pudo presumir ante sus acusadores que gracias a estos sermones pudo conseguir varias gracias para algunos presos europeos, lo que no habían logrado con sus gestiones ni el regente de la Audiencia ni el intendente Antonio de Zubillaga. Con relación a otros cargos inculinatorios como el de mandar pintar un retrato de José Angulo y pasearlo por las calles del Cuzco, el motivo en modo alguno respondía a supuestos revolucionarios. Al contrario, era para «congratular al insurgente para que no degollase a los presos europeos». En su defensa añadió también que durante el tiempo que procesionó el cuadro él permaneció en su casa junto al cura de la parroquia de San Blas.



²⁶ AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, José Mariano de Ugarte, abogado defensor. El Cuzco, 30 de abril de 1815.

²⁷ AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, Interrogatorio de Pedro López de Segovia a Francisco Carrascón. El Cuzco, 14 de abril de 1815.

²⁸ Ambos negaron y tacharon de falsas esas afirmaciones al ser citados a declarar.

Para el abogado defensor esta actitud de Carrascón era digna de la mayor consideración. Forzado a escribir lo que no pensaba, no dudó en expresar sus verdaderos sentimientos con individuos declarados realistas que a raíz del 3 de agosto fueron encarcelados; incluso se atrevió a conversar en la plaza de San Francisco con gente de Chuquibamba para convencerla de los errores del sistema revolucionario, circunstancia por la que fue denunciado como traidor a la Patria ante Angulo por los propios chuquibambinos y por Pedro Villavicencio y Francisco Ordóñez. Otros episodios protagonizados por el prebendado y traídos a colación por Ugarte venían a confirmar cuán lejos estaba de simpatizar con la insurgencia. Todos ellos hablaban de

Un fiel vasallo del Rey, un hombre lleno de humanidad, un protector de los presos y un dique de las furias y desórdenes de los insurgentes... no ha sido delincuente, ni abrazó el perverso y perjudicial sistema de la Patria, ni era posible que lo abrazara porque aquel no anunciaba sino un total exterminio no solo de los europeos sino aun de todo hombre blanco²⁹.

Conclusión

La táctica del fingimiento, la de «escribir lo que el corazón no siente», la de comprometer las ideas para salvar la vida abren la puerta para un replanteamiento del papel jugado por Francisco Carrascón en los sucesos que conmocionaron la ciudad del Cuzco desde la mañana del 3 de agosto de 1814. Por azar del destino o por caprichos de la burocracia no se ejecutó la sentencia de muerte a la que fue condenado como insurgente. Su suerte no corrió paralela a la de tantos clérigos que pagaron con su vida el haber apoyado un nuevo proyecto de Patria en sintonía, por lo demás, con una larga tradición patriota. Como su obispo Pérez Armendáriz, sobrevivió a los acontecimientos y, también como él, tuvo motivos para criticar al gobierno español y postularse al lado de la revolución. Sin embargo, hasta ese momento no se le conoce de entre sus numerosos escritos ninguna expresión que delatara aquella filiación. Tampoco su biblioteca personal arroja más pistas en tal sentido. Ni siquiera su comportamiento, con frecuencia al margen de las normas o escandaloso para su condición de eclesiástico, explica su proceder en 1814. Pese a ello su proclama y sus sermones figuran entre los más señalados de cuantos se

²⁹ AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71, José Mariano de Ugarte, abogado defensor. El Cuzco, 30 de abril de 1815.

pronunciaran, haciendo así justicia a su honda formación religiosa y jurídica. Un revolucionario íntegro o un patriota fingido. La disyuntiva no tiene una respuesta concluyente después de conocer la opinión del propio personaje y sus argumentos. Que estos fueran sinceros o fruto de una nueva táctica quedan a la interpretación del lector. Las líneas que anteceden encuentran sentido en cuanto aspiran a rastrear en la biografía del doctor Francisco Carrascón más allá de su conocida faceta de clérigo insurgente. Nunca para retirarle su aureola de patriota, ni tampoco para transmutarlo en realista. Se trata más bien de un acercamiento al hombre y a su estado vital.

Referencias citadas

Fuentes primarias

Archivo General de Indias (AGI)

AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 70

AGI, Audiencia del Cuzco, Legajo 71

AGI, Audiencia de Lima, Legajo 773

Fuentes secundarias

AGUILAR, J. de, 1684 – *Sermones varios, predicados en la ciudad de Lima; corte de los reynos de Peru*, 398 pp.; Bruselas: Francisco Tserstevens.

ALMEIDA, T. de, 1788 – *Sermones del Padre D. Theodoro de Almeida de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Lisboa... traducidos al castellano por el Padre Don Francisco Vázquez Girón*, 3 vols.; Madrid: Imprenta Real.

APARICIO QUISPE, S., 2002 – *José Pérez Armendáriz: obispo del Cuzco y precursor de la independencia del Perú*, 82 pp.; el Cuzco: Imprenta Amauta.

APARICIO VEGA, M. J., 1974 – *El clero patriota en la revolución de 1814*, 353 pp.; el Cuzco.

Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano, 26 de agosto de 1789, Asamblea Nacional Constituyente Francesa.

DEMÉLAS, M.-D., 1995 – La guerra religiosa como modelo. In: *Las revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español* (F.-X. Guerra, ed.): 143-164; Madrid: Editorial Complutense.

- DEMÉLAS, M.-D., 1997 – Las insurrecciones andinas, 1809-1825. In: *El siglo XIX. Bolivia y América Latina* (R. Barragán, D. Cajía & S. Qayum, eds.): 79-95; La Paz: Muela del Diablo Editores.
- DEMÉLAS, M.-D., 2003 – Estados y actores colectivos. El caso de los Andes. In: *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX* (A. Annino & F.-X. Guerra, eds.): 347-378; México: Fondo de Cultura Económica.
- ESPINOSA MEDRANO, J. de, 1695 – *La Novena Maravilla*, 331 pp.; Valladolid.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., 2009 – *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos en la era de las revoluciones (1750-1850)*, 1422 pp.; Madrid: Fundación Carolina, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- GLAVE, L. M., 2001 – Antecedentes y naturaleza de la revolución del Cuzco en 1814 y el primer proceso electoral. In: *La Independencia en el Perú. De los Borbones a Bolívar* (S. O'Phelan Godoy, ed.): 77-97; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero.
- GLAVE, L. M., 2008 – Cultura política, participación indígena y redes de comunicación en la crisis colonial. El virreinato peruano, 1809-1814. *Historia Mexicana*, **229**: 369-426.
- GUERRA, F.X., 2002 – Voces del pueblo. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814). *Revista de Indias*, **62 (225)**: 357-383.
- Indice ultimo de los libros prohibidos y mandados expurgar: para todos los reynos y señoríos del catolico rey de las Españas, el señor Don Carlos IV. Contiene en resumen todos los libros puestos en el Indice expurgatorio del año 1747, y en los edictos posteriores, asta fin de diciembre de 1789, 1790*; Madrid: Imprenta de Don Antonio de Sancha.
- KLAIBER, J., 2013 – El clero ilustrado en tiempos de Abascal. In: *Abascal y la contra-independencia de América del Sur* (S. O'Phelan & G. Lomné, eds.): 75-87; Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- LOMNÉ, G., 2010 – Historia de los conceptos políticos en el área andina (1750-1870). Introducción. *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*, **39 (1)**: 15-16.
- LÓPEZ, F., 1678 – *Sermones*; Madrid: José Andrés de la Iglesia.
- MARIANA, J. de, 1599 – *De rege et regis institutione*; Toledo: Pedro Rodríguez.
- MARTÍNEZ RIAZA, A., 1985 – *La prensa doctrinal en la independencia del Perú, 1811-1824*, 374 pp.; Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana.

- MOLINA MARTÍNEZ, M., 2002 – *Los cabildos y la independencia de Iberoamérica*, 453 pp.; Granada: Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional.
- MOLINA MARTÍNEZ, M., 2008 – Tensiones eclesiásticas en Cuzco a fines de la colonia. El caso de Francisco Carrascón. In: *La iglesia hispanoamericana, de la colonia a la república* (R. Aguirre & L. Enríquez, eds.): 259-275; México: Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México, Pontificia Universidad Católica de Chile, Plaza y Valdés.
- MOLINA MARTÍNEZ, M., 2010 – Presencia del clero en la revolución cuzqueña de 1814: ideas y actitudes de Francisco Carrascón. *Revista Complutense de Historia de América*, **36**: 209-231.
- MOLINA MARTÍNEZ, M., 2012 – La biblioteca de Francisco Carrascón. Aproximación al pensamiento de un sacerdote cuzqueño. In: *Vida cotidiana en la España de la Ilustración* (I. Arias de Saavedra Alías, ed.): 575-592; Granada: Editorial Universidad de Granada.
- MORÁN, D., 2012 – «Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios». Política y religión en la coyuntura de las guerras de independencia. Perú, 1808-1825. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en <http://nuevomundo.revues.org/62864> (consulta realizada el 29 de marzo de 2012).
- O'PHELAN, S., 1985 – El mito de la «independencia concedida». Los programas políticos del siglo XVIII y el temprano siglo XIX en el Perú y Alto Perú (1730-1814). *Histórica*, **9** (2): 155-191.
- PERALTA RUIZ, V., 1996 – Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cuzco, 1809-1815. *Revista de Indias*, **56** (206): 99-131.
- PERALTA RUIZ, V., 1997 – La revolución silenciada. Hábitos de lectura y pedagogía política en Perú, 1790-1814. *Anuario de Estudios Americanos*, **54** (1): 107-134.
- PERALTA RUIZ, V., 2010 – *La independencia y la cultura política peruana, 1808-1821*, 385 pp.; Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Fundación M. J. Bustamante de la Fuente.
- RODRÍGUEZ GARRIDO, J. A., 1988 – Aproximación a la oratoria sagrada de Espinosa Medrano. *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, **15**: 11-32.
- SALA I VILA, N., 1996 – *Y se armó el Tole Tole: Tributo indígena y movimientos sociales en el Virreinato del Perú, 1784-1814*, 320 pp.; Ayacucho: Instituto de Estudios Regionales “José María Arguedas”.
- SALVADOR, J. del, 1793 – *Sermón de Santa Teresa de Jesús*, 48 pp.; Madrid: Imprenta de la Viuda e Hijo de Marín.

SARANYANA, J.I., 1999 – *Teología en América Latina. Desde los orígenes a la Guerra de Secesión (1493-1715)*, vol. I, 698 pp.; Madrid: Iberoamericana Vervuert.

SOTO, D. de, 1556 – *De Iustitia et Iure*; Salamanca.

SUÁREZ, F., 1607-1614 – *Comentarios a la Suma Teológica*; Lyon: Horace Cardon.